Rentan

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

De conformidad con el Artículo 1° del Decreto N° 2209 del 29 de octubre de 1998 en mi calidad de Jefe de talento humano me permito certificar que en la planta de cargos de la empresa industrial y comercial del estado Renting Antioquia – Rentan no existe personal suficiente y disponible, para realizar las actividades que serán derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto será:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LA EMPRESA DE RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E

La presente certificación, se expide en Medellín el 27 de septiembre de 2026

SARA CAROLINA TEJADA GIRALDO

Jefe de Gestión Humana